



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

**INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS -
ICTA**

**RESOLUCIÓN 008 DE 2018
(5 de febrero)**

“Por la cual se declara cargo desierto un (1) cargo convocado en el marco del Concurso Profesoral 2017 del Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos -ICTA- de la Sede Bogotá.”

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DE ALIMENTOS - ICTA-, SEDE BOGOTÁ DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

En uso de las facultades conferidas mediante Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, y

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 123 de 2013 adoptó el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia, y en su Artículo 8 reglamentó la vinculación a la planta de personal académico, mediante concurso profesoral abierto y público o por reingreso, el cual deberá ser convocado de acuerdo con la reglamentación contenida en el acuerdo 072 de 2013 del consejo académico.
2. Que el consejo académico mediante Acuerdo 072 de 2013 reglamentó los concursos Profesorales para la provisión de cargos de la Carrera Profesoral Universitaria, y en su Artículo 2 consagró que los concursos profesorales serán convocados por los decanos de las facultades, los directores de institutos de investigación de sede o los directores de las sedes de presencia nacional, quienes tendrán las competencias específicas señaladas en el numeral 8 de la norma previamente citada.
3. Que con fundamento en el Acuerdo anteriormente señalado, la Dirección del Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos -ICTA, expidió resolución 043 de 2017, convocando el Concurso Profesoral 2017 para proveer un (1) cargo docente en Dedicación Tiempo Completo.
4. Que desarrolladas todas las etapas del Concurso profesoral 2017, con base en los resultados consolidados y de conformidad con lo ordenado en el artículo 10 de la Resolución 043 del 6 de marzo de 2017, es competencia del Director del Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos -ICTA, expedir el acto administrativo en el que se establezcan el ganador del perfil convocado y la lista de elegibles o la declaratoria de perfil desierto.

En mérito de lo anterior,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. Declarar desierto un (1) cargo en el marco del Concurso Profesoral 2017, del Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos-ICTA, así:

PERFIL	DEDICACIÓN	ÁREA DE DESEMPEÑO	CARGOS CONVOCADOS	CARGOS DESIERTOS
E1	Tiempo Completo	Microbiología de Alimentos	Uno (1)	Uno (1)

ARTÍCULO 5. Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, el cual deberá ser interpuesto ante este Despacho, a través del correo electrónico ictaconvoc_bog@unal.edu.co, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de este acto administrativo. En los recursos que se interpongan, deben señalarse de manera concreta los motivos de inconformidad del recurrente, so pena de rechazo de recurso. Los recursos de reposición serán resueltos de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deberá ser publicada en la página web: www.icta.unal.edu.co.

P U B L I Q U E S E Y C Ú M P L A S E

Dada en Bogotá D.C. a los cinco (5) días del mes febrero de 2018


JAIRO HUMBERTO LÓPEZ VARGAS
Director